

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite: MTOP-005-01-05	Página 1 de 5	

Información de Trámite

Nombre Trámite	DELIMITACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE ZONAS DE PLAYAS Y BAHÍAS	
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	
Descripción	El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, realiza la delimitación de la zona de playa y bahía colindante con los predios ribereños de los propietarios, o arrendatarios(debidamente legalizados) que requieran recibir esa certificación para los diferentes trámites que realicen.	
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que sean personas naturales: ecuatorianos o extranjeros, o personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos.	
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Certificado de Delimitación de Zona de Playa y Bahía

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si el trámite lo inicia en línea:

• Formulario de solicitud.

Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

- 1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
- 2. Copia auténtica de las escrituras de los terrenos ribereños de propiedad del solicitante o contrato de arrendamiento debidamente legalizado.
- 3. Planos (en formato INEN A-1) por duplicado del terreno, que contenga implantación general, detalle de los linderos, cuadro de coordenadas en Sistema Universal Transversal Mercator, Sistema Geodesico Mundial 1984 (UTM WGS-84), cuadro de linderos del predio, ubicación geográfica a escala 1:25.000, nombre, firma del responsable técnico y número de registro profesional. Deberá entregar el plano en cd (AUTOCAD)
- 4. Autorización del comando de las fuerzas armadas si se tratare de extranjero.
- 5. En caso de persona jurídica deberá agregarse copias autenticadas del nombramiento del Representante Legal y de la Constitución de la compañía.
- 6. Registro Único de Contribuyente. RUC
- Toda la documentación deberá ser presentada en una carpeta de fibra con separadores plásticos de cada uno de los documentos.
- 8. Toda la documentación deberá ser presentada en físico y digitalizada (escaneada)
- · Requisito opcional.
- 1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la persona natural o de cada uno de los socios accionistas de la persona jurídica.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

- Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
- Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: MTOP-005-01-05	Página 2 de 5

de solicitud

- Se realiza la inspección del lote de terreno por parte del técnico designado con el acompañamiento del usuario conocedor del lugar.
- Al interno se realiza el proceso de análisis y validación de la documentación.
- El usuario debe acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario para solicitar el valor a cancelar.
 (Proforma).
- El pago de la proforma debe realizarse en el Banco del Pacifico e ingresar el documento original de pago en la ventanilla de Atención al Usuario.
- Se realiza la entrega del certificado de delimitación y/o demarcación de zonas de playas y bahías.

Pasos a seguir de manera presencial:

- 1. El usuario debe ingresar la solicitud de delimitación y/o demarcación de zonas de playas y bahías más los requisitos por la ventanilla de Atención al Usuario.
- 2. Se notifica al usuario la necesidad de realizar la inspección del predio.
- Se realiza la inspección del lote de terreno por parte del técnico designado con el acompañamiento del usuario conocedor del lugar.
- 4. Al interno se realiza el proceso de análisis y validación de la documentación.
- 5. El usuario debe acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario para solicitar el valor a cancelar. (Proforma).
- 6. El pago de la proforma debe realizarse en el Banco del Pacifico e ingresar el documento original de pago en la ventanilla de Atención al Usuario.
- 7. Se realiza la entrega del certificado de delimitación y/o demarcación de zonas de playas y bahías.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor aproximado \$ 620,87 USD.

Los valores se deberán cancelar en el Banco del Pacífico - cuenta corriente # 7851960 - código # 130299 a nombre de la Subsecretaria de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.

Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 (Normativa tarifaria por servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial -SPTMF), ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Indice de Precios al Consumidor (IPC).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, Primer Piso.

Horario de atención lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13 (NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF). Art. Artículo 65.
- DECRETO SUPREMO No. 918 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1963 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 131 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1963. Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Infraestructura Portuaria

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec

Teléfono: (04) 2 592080 ext. 82123 / 82104 / 82120 / 82142

Transparencia

Α	ño	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2	025	10	0	9
2	025	09	0	14





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-005-01-05

Página 3 de 5

2025 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	11 Volumen de Atenciones
2025	07	0	4
2025	06	0	6
2025	05	0	1
2025	04	0	6
2025	03	0	8
2025	02	0	7
2025	01	0	2
2024	12	0	2
2024	11	0	9
2024	10	0	14
2024	09	0	5
2024	08	0	2
2024	07	0	7
2024	06	0	10
2024	05	0	6
2024	04	0	7
2024	03	0	4
2024	02	0	3
2024	01	0	8
2023	12	0	3
2023	11	0	8
2023	10	0	2
2023	09	0	10
2023	08	0	4
2023	07	0	6
2023	06	0	7
2023	05	0	7
2023	04	0	8
2023	03	0	10
2023	02	0	4
2023	01	0	10



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-005-01-05

Página 4 de 5

2022 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	10
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	10
2022	07	0	6
2022	06	0	10
2022	05	0	8
2022	04	0	9
2022	03	0	6
2022	02	0	13
2022	01	0	2
2021	12	0	7
2021	11	0	11
2021	10	0	5
2021	09	0	9
2021	08	0	7
2021	07	0	3
2021	06	0	5
2021	05	0	5
2021	04	0	10
2021	03	0	3
2021	02	0	9
2021	01	1	0
2020	12	0	16
2020	11	0	16
2020	10	0	14
2020	09	0	4
2020	08	0	6
2020	07	0	3
2020	06	0	5
2020	05	0	2



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-005-01-05

Página 5 de 5

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	20
2020	02	0	3
2020	01	0	9
2019	12	0	7
2019	11	0	10
2019	10	0	5
2019	09	0	5
2019	08	0	11
2019	07	0	4
2019	06	0	8
2019	05	0	10
2019	04	0	14
2019	03	0	14
2019	02	0	13
2019	01	0	13